

# 3. Política de innovación



19 de febrero de 2019

## Índice

---

1. Finalidad .....	2
2. Principios básicos de actuación .....	2
3. Estrategia de innovación de las sociedades <i>subholding</i> cotizadas del Grupo .....	2

---

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “Sociedad”) orienta la innovación de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es la Sociedad (el “Grupo”), hacia una gestión cada vez más eficiente de los recursos y conocimientos disponibles, asegurando al mismo tiempo que las tecnologías más adecuadas se introduzcan de forma eficiente, aportando ventajas competitivas al Grupo así como beneficios a accionistas, clientes, empleados y otros grupos de interés de la Sociedad.

### 1. Finalidad

La innovación es la principal herramienta del Grupo para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad y una variable de carácter estratégico que afecta a todos sus negocios y a todas las actividades que desarrolla.

En desarrollo de lo dispuesto en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, esta *Política de innovación* pretende definir y difundir la estrategia que permita a la Sociedad y a su Grupo ser líderes en innovación dentro del sector energético, encabezando la transición hacia un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible.

En este sentido, los ejes de la estrategia de innovación del Grupo son el fomento de las energías renovables y de las tecnologías emergentes, contribuyendo con ello al cumplimiento del noveno y undécimo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, con pleno respeto de la legislación vigente, así como de otros compromisos suscritos por el Grupo.

La Sociedad entiende la innovación como un proceso descentralizado y abierto. Descentralizado, porque se lleva a cabo de forma independiente en cada unidad de negocio, con el apoyo y la coordinación por parte de la Dirección de Innovación, Sostenibilidad y Calidad de la Sociedad, dependiente del Área de Presidencia. Abierto, porque la Sociedad se considera una empresa impulsora de tecnología y, como tal, su vocación es la de involucrar en su proceso de innovación a los proveedores de tecnología del Grupo, tales como universidades, centros tecnológicos y fabricantes de equipos.

Asimismo, la Sociedad entiende que el proceso de innovación debe ser coherente en todas las unidades de negocio y, para ello, la Dirección de Innovación, Sostenibilidad y Calidad es la encargada de su puesta en común.

### 2. Principios básicos de actuación

La *Política de innovación* se fundamenta en los siguientes principios de actuación:

- a) Liderar la innovación en energías limpias que contribuyan a la descarbonización de la economía y a acelerar la transición hacia un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible.
- b) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje la eficiencia orientada a la optimización continua de la operativa de los negocios del Grupo, la gestión de la vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de los clientes.
- c) Situar al Grupo a la vanguardia de las nuevas tecnologías y los modelos de negocio disruptivos, practicando una “cultura innovadora” que impregne toda la organización y desarrolle ambientes de trabajo motivadores que favorezcan y premien la generación de ideas y las prácticas innovadoras realizadas por los profesionales, aceptando el riesgo y reconociendo las aportaciones creativas.
- d) Lograr innovaciones que favorezcan el crecimiento sostenible y la gestión eficiente de los recursos y contribuyan al desarrollo social y económico del entorno en el que el Grupo realiza su actividad.
- e) Desarrollar proyectos en el campo de la universalización de los servicios energéticos basados en modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos.
- f) Integrar la innovación en todos los contenidos formativos de las empresas del Grupo mediante cursos y programas específicos de desarrollo de las capacidades relacionadas con la creatividad.
- g) Implantar un sistema de gestión de la innovación que incluya el establecimiento de metas y objetivos anuales dentro de un proceso de mejora continua, gestionando el capital humano e intelectual de la empresa como verdaderos soportes de todo el proceso creativo e innovador.
- h) Promover un sistema de vigilancia y prospectiva tecnológica que permita identificar oportunidades y desafíos para los negocios del Grupo y detectar necesidades de innovación en procesos o servicios que le permitan anticiparse a los cambios tecnológicos del mercado.
- i) Fomentar colaboraciones y alianzas con el mundo académico y con otras partes interesadas, mediante vínculos que permitan multiplicar la capacidad innovadora del Grupo.
- j) Divulgar internamente el conocimiento generado, de manera que los profesionales conozcan las mejores prácticas aplicables a su actividad en la búsqueda de la eficiencia y eficacia en los procesos del Grupo.
- k) Proteger los resultados del proceso de innovación, gestionando adecuada y éticamente la propiedad intelectual e industrial, lo que en todo caso implicará el respeto por los derechos de esta naturaleza propiedad de terceros.
- l) Potenciar innovaciones que aporten valor añadido para los usuarios y aumenten la satisfacción de accionistas, clientes, empleados y otros grupos de interés.

### 3. Estrategia de innovación de las sociedades *subholding* cotizadas del Grupo

Lo dispuesto en esta *Política de innovación* se entenderá en todo caso sin perjuicio de la autonomía reforzada de la que disfrutaron las sociedades *subholding* cotizadas del Grupo para definir su propia estrategia de innovación, que deberá ser coherente con la establecida para el resto del Grupo y con lo dispuesto en esta *Política de innovación*.

Esta *Política de innovación* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007 y modificada por última vez el 19 de febrero de 2019.